

*Estimado/a afiliado/a:*

*Informamos que conforme lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23, que derogó el Decreto 743/22, se ha dispuesto Amsterdam Salud un ajuste sobre las cuotas mensuales de los planes de cobertura médico asistencial en un 20 % a partir del período enero 2024, con relación al valor de la cuota del mes de diciembre 2023. Es de destacar que a pesar de haber sufrido incrementos muy por encima de este porcentaje, nuestro compromiso sigue siendo brindar un servicio de calidad a un precio accesible con un enorme esfuerzo en este caso.*

*Asimismo, informamos que con fecha 31 de diciembre de 2023 finaliza el plazo del compromiso de 'congelamiento' de cuota asumido el 2 de septiembre de 2023, entre las Empresas de Medicina Prepaga y el Poder Ejecutivo Nacional, volviendo al esquema anterior a la firma del mismo. Es decir, para aquellos afiliados que hubieren manifestado mensualmente con carácter de Declaración Jurada en el sitio web de la Superintendencia de Servicios de Salud que percibían ingresos mensuales inferiores a los seis (6) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, se aplicará la diferencia del incremento del valor de las cuotas mensuales que se descontó con motivo de la aplicación del tope del aumento dispuesto conforme Dec. N° 743/22.*

*Para la determinación del porcentaje de aumento de la cuota de su plan de salud se ha tenido en cuenta el incremento en los costos prestacionales, de insumos, prótesis y medicamentos de planes de salud y la falta de adecuación de los incrementos mensuales que la Superintendencia de Servicios de Salud viene aplicando en el último año, esperando que ello sea una medida excepcional y de carácter extraordinario como consecuencia de la fuerte devaluación y la inflación padecida como consecuencia de la crisis económica que nos atraviesa a todos los que vivimos y trabajamos en nuestra región y la República Argentina.*

*Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.*